

Rionegro, 05 de abril de 2023

Señora

SUSANA MAYA RESTREPO

Cordial saludo,

De la manera más atenta me refiero a su solicitud, radicada bajo el número 60-01-20230331000759 el 31 de marzo de 2023. Con base en lo anterior, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En virtud de su solicitud se informa que las Cámaras de Comercio además de llevar los diferentes registros delegados, certifican los actos y documentos en ellos inscritos, a través de los certificados de matrícula, certificados de existencia y representación legal, certificados especiales, certificado de libros de comercio y certificados en el Registro Único de Proponentes.

No obstante, respecto a la autorización a la solicitud de copias de escrituras y/o documentación sobre inmuebles que se aportan, es preciso indicar que no es esta entidad la llamada a expedir ningún tipo de certificación o copia de las mismas. Por ello se solicita acudir ante la entidad competente para tal fin.

De esta manera se da respuesta en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Cualquier información podrá comunicarse con nosotros al número telefónico 5312514 Opc. 1 o al chat habilitado en nuestra página Web ingresando a <https://ccoa.org.co/>



Cordialmente,

María Alejandra Arcila Orrego
Profesional de Registro Público
Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.

Oficina Principal Rionegro
Cra. 47 N.º 64A - 263
Vía Belén Rionegro, Kilómetro 2.

Oficina La Ceja
Calle 20 N.º 22 - 59
Contigua a Punto CIEM

Oficina Guatapé
Cra. 31 N.º 31 - 28
Cerca al Malecón

Oficina Sonsón
Calle 7 entre la carrera 5 y 6
Primer piso del Palacio Municipal

Oficina Cocorná
Calle 20 N.º 20-29, tercer piso,
Alcaldía de Cocorná